

GRADO EN FILOSOFÍA

Informe/s de  
modificación del  
Plan de Estudios

**ÍNDICE**

EXPEDIENTE N°: 694/2008 (11/06/2018).....	Pág. 2
EXPEDIENTE N°: 694/2008 (26/09/2014).....	Pág. 8

FECHA: 06/11/2018  
EXPEDIENTE Nº: 694/2008  
ID TÍTULO: 2500518

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

El formulario de solicitud de modificación toma como referencia la propuesta de modificación del título informada desfavorablemente por ANECA con fecha 12/06/2018, y no, como es preceptivo, la última propuesta de modificación informada favorablemente con fecha 28/07/2014. Se debe redactar en consecuencia con esto el formulario de solicitud de modificaciones.

El responsable del título ha cambiado, pero dicho cambio no consta en el formulario de solicitud de modificación y debe constar.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se ha reflejado en el formulario de modificaciones lo solicitado: Se han actualizado los requisitos de acceso y los criterios de admisión: actualizando las normas de admisión aprobadas en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y las aprobadas en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015 con la modificada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 en relación a los artículos 4 y 5. Se añaden los criterios de acceso para mayores de 40 años. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos Se adecúa la anterior normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 para actualizarla a la aprobada en CG de 10 de octubre de 2017, en referencia a los reconocimientos de los idiomas. 5.1 - Descripción del plan de estudios 1) Siguiendo las instrucciones del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se comprueba que la asignatura "Últimas tendencias del arte" está adscrita a una materia básica del RD 1393/2007 (Arte). Adicionalmente, para dejar más clara la adscripción de las asignaturas de Formación Básica, en el anexo de la descripción del plan, se añade una columna a la tabla "Distribución de materias y asignaturas (unidades administrativas de matrícula)" llamada "Materia RD 1393/2007" donde se especifica la adscripción de todas las asignaturas de formación básica a estas materias. 2) Siguiendo las recomendaciones del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se elimina y se comprueba la eliminación del paréntesis (Filosofía) de la asignatura "Filosofía de la mente (Filosofía)" en la descripción del plan de estudios. 3) Se modifica la redacción de los párrafos 2 y 3 para adecuarla al nuevo plan de estudios: a) en el párrafo 2 se elimina "después de este primer año"; b) Se sustituye el párrafo 3 ("Durante los otros tres cursos de los que consta el Grado...") por el siguiente: "Además de los 60 créditos de Formación Básica, los estudiantes deberán cursar 26 asignaturas obligatorias y 40 créditos de optativas. Para la superación de estos créditos optativos el estudiante podrá escoger sólo una lengua clásica (máx. 12 créditos) y otra moderna (máx. 6 créditos). Al menos cinco de esas asignaturas optativas serán cursadas dentro de las diseñadas expresamente para este Grado"; c) Se añade a la relación de materias la del "Trabajo Fin de Grado; d) Se especifican las asignaturas optativas diseñadas expresamente para este Grado; e) Se modifican las tablas de asignaturas para adecuarlas a los cambios introducidos. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se cambia la modalidad de semipresencial a "a distancia". Se modifica el enlace a las normas de permanencia. 11.2 - Representante legal Se actualiza el

representante legal 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 1) Modificaciones en asignaturas y materias: -"Teoría del conocimiento I" (Obligatoria, 5 créditos): Pasa de 2º curso, 1er semestre, a 1er curso, 1er semestre -"Teoría del conocimiento II" (Obligatoria, 5 créditos): Pasa de 2º curso, 2º semestre, a 1er curso, 2º semestre -"Historia General de la Ciencia I" (Obligatoria, 5 créditos): Pasa de 2º curso, 1er semestre, a 1er curso, 2º semestre -"Últimas tendencias del arte" (Formación básica, 6 créditos): Pasa de 1er curso, 1er semestre, a 2º curso, 1er semestre -"Historia antigua y medieval" (Formación básica, 6 créditos): Pasa de 1er curso, 1er semestre, a 2º curso, 1er semestre -"Historia moderna y contemporánea" (Formación básica, 6 créditos): Pasa de 1er curso, 2º semestre, a 2º curso, 2º semestre -Se elimina "Teoría de la argumentación" (Optativa, 4º curso, 2º semestre). - Se añade la asignatura "Introducción al pensamiento científico" (Formación básica, 6 créditos, 1er curso, 1er semestre). - Se actualizan los datos de las materias. -"Filosofía de la Historia" (5 créditos): Pasa de optativa, 4º curso, 1er semestre, a obligatoria, 3er curso, 2º semestre - "Filosofía de la religión II" (5 créditos): Pasa de obligatoria, 3er curso, 2º semestre, a optativa, 4º curso, 1er semestre -"Introducción a la teoría literaria" (Formación básica, 6 créditos): Pasa ser Optativa, de 1er curso, 2º semestre, a 4º curso, 2º semestre. - Se elimina la asignatura optativa "Teoría de los Sistemas Sociales". - Se señalan en la memoria las asignaturas optativas específicas de este Grado. El resto de asignaturas optativas pertenecen a otros planes de estudio. - Se elimina del Trabajo fin de Grado la referencia a la asignatura "Teoría de la Argumentación" ya que desaparece del plan de estudios. 2) Siguiendo las instrucciones del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se eliminan los contenidos de la asignatura de formación básica "Introducción al pensamiento científico" de la ficha de la materia LÓGICA Y FILOSOFÍA DEL LENGUAJE, ya que no es correcto pues pertenece a la materia HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS. 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Se modifica el anexo ya que correspondía al anterior procedimiento de verificación.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se cambia la modalidad de semipresencial a "a distancia". Se modifica el enlace a las normas de permanencia.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se modifica el anexo ya que correspondía al anterior procedimiento de verificación, por lo que no se ha producido ningún cambio en el número de estudiantes matriculados.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha reflejado en el formulario de modificaciones lo solicitado: Se han actualizado los

requisitos de acceso y los criterios de admisión: actualizando las normas de admisión aprobadas en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y las aprobadas en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015 con la modificada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 en relación a los artículos 4 y 5. Se añaden los criterios de acceso para mayores de 40 años.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se adecúa la anterior normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 para actualizarla a la aprobada en CG de 10 de octubre de 2017, en referencia a los reconocimientos de los idiomas.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

1) Siguiendo las instrucciones del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se comprueba que la asignatura "Últimas tendencias del arte" está adscrita a una materia básica del RD 1393/2007 (Arte). Adicionalmente, para dejar más clara la adscripción de las asignaturas de Formación Básica, en el anexo de la descripción del plan, se añade una columna a la tabla "Distribución de materias y asignaturas (unidades administrativas de matrícula)" llamada "Materia RD 1393/2007" donde se especifica la adscripción de todas las asignaturas de formación básica a estas materias. 2) Siguiendo las recomendaciones del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se elimina y se comprueba la eliminación del paréntesis (Filosofía) de la asignatura "Filosofía de la mente (Filosofía)" en la descripción del plan de estudios. 3) Se modifica la redacción de los párrafos 2 y 3 para adecuarla al nuevo plan de estudios: a) en el párrafo 2 se elimina "después de este primer año"; b) Se sustituye el párrafo 3 ("Durante los otros tres cursos de los que consta el Grado...") por el siguiente: "Además de los 60 créditos de Formación Básica, los estudiantes deberán cursar 26 asignaturas obligatorias y 40 créditos de optativas. Para la superación de estos créditos optativos el estudiante podrá escoger sólo una lengua clásica (máx. 12 créditos) y otra moderna (máx. 6 créditos). Al menos cinco de esas asignaturas optativas serán cursadas dentro de las diseñadas expresamente para este Grado"; c) Se añade a la relación de materias la del "Trabajo Fin de Grado; d) Se especifican las asignaturas optativas diseñadas expresamente para este Grado; e) Se modifican las tablas de asignaturas para adecuarlas a los cambios introducidos.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1) Modificaciones en asignaturas y materias: -"Teoría del conocimiento I" (Obligatoria, 5 créditos): Pasa de 2º curso, 1er semestre, a 1er curso, 1er semestre -"Teoría del

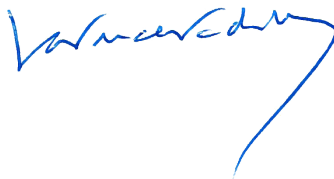
conocimiento II" (Obligatoria, 5 créditos): Pasa de 2º curso, 2º semestre, a 1er curso, 2º semestre -"Historia General de la Ciencia I" (Obligatoria, 5 créditos): Pasa de 2º curso, 1er semestre, a 1er curso, 2º semestre -"Últimas tendencias del arte" (Formación básica, 6 créditos): Pasa de 1er curso, 1er semestre, a 2º curso, 1er semestre -"Historia antigua y medieval" (Formación básica, 6 créditos): Pasa de 1er curso, 1er semestre, a 2º curso, 1er semestre -"Historia moderna y contemporánea" (Formación básica, 6 créditos): Pasa de 1er curso, 2º semestre, a 2º curso, 2º semestre -Se elimina "Teoría de la argumentación" (Optativa, 4º curso, 2º semestre). - Se añade la asignatura "Introducción al pensamiento científico" (Formación básica, 6 créditos, 1er curso, 1er semestre). - Se actualizan los datos de las materias. -"Filosofía de la Historia" (5 créditos): Pasa de optativa, 4º curso, 1er semestre, a obligatoria, 3er curso, 2º semestre -"Filosofía de la religión II" (5 créditos): Pasa de obligatoria, 3er curso, 2º semestre, a optativa, 4º curso, 1er semestre -"Introducción a la teoría literaria" (Formación básica, 6 créditos): Pasa ser Optativa, de 1er curso, 2º semestre, a 4º curso, 2º semestre. - Se elimina la asignatura optativa "Teoría de los Sistemas Sociales". - Se señalan en la memoria las asignaturas optativas específicas de este Grado. El resto de asignaturas optativas pertenecen a otros planes de estudio. - Se elimina del Trabajo fin de Grado la referencia a la asignatura "Teoría de la Argumentación" ya que desaparece del plan de estudios. 2) Siguiendo las instrucciones del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se eliminan los contenidos de la asignatura de formación básica "Introducción al pensamiento científico" de la ficha de la materia LÓGICA Y FILOSOFÍA DEL LENGUAJE, ya que no es correcto pues pertenece a la materia HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 26/09/2014  
EXPEDIENTE N°: 694/2008  
ID TÍTULO: 2500518

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la relación de metodologías docentes puesto que la 01 (“Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc.”) y la 05 (“Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación”) no son tales.

Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

## 0 - Descripción general

6.2 - Otros recursos humanos Actualización del anexo de "Otros recursos humanos" 6.1 - Profesorado Actualización del profesorado del título al curso actual. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Actualización del anexo para homogeneizarlos para todos los títulos de Grado de la UNED. 9 - Sistema de garantía de calidad. Actualización del enlace 11.1 - Responsable del título. Actualizar 11.2 - Representante legal. Actualización 11.3 - Solicitante. Actualización 5.3 - Metodologías docentes Actualización de las metodologías docentes. 5.4 - Sistemas de evaluación Se actualizan los sistemas de evaluación de todas las materias. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Actualización de las ramas básicas a las que pertenecen las asignaturas de formación básica.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

SUBSANACIÓN: Requisitos de acceso y criterios de admisión: se realiza una descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión, reflejando la normativa de la propia universidad, sin enlaces.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Actualización de las metodologías docentes.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación de todas las materias.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Actualización de las ramas básicas a las que pertenecen las asignaturas de formación básica.

### **6.1 – Profesorado**

Actualización del profesorado del título al curso actual.

### 6.2 - Otros recursos humanos

Actualización del anexo de "Otros recursos humanos" con el fin de homogeneizarlo para

todos los títulos.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización del anexo para homogeneizarlos para todos los títulos de Grado de la UNED.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace de los sistemas de garantía de la calidad de la UNED.

#### **11.1 - Responsable del título**

Actualizar el responsable del título.

#### 11.2 - Representante legal

Actualización del representante legal

#### 11.3 – Solicitante

Actualización del solicitante del título de Grado.

Madrid, a 26/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken